DECRETO Nº 450/2.025.

CONCORDIA 25/04/2.025.

VISTO el Programa "Lazos de Vida" presentado por la Subsecretaria de Educación y Cultura y,

CONSIDERANDO

Que el Programa ***"Lazos de Vida"***, es una propuesta de trabajo de la Subsecretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Concordia. La **Subsecretaria de Educación y Cultura** tiene como función promover la cultura y el acceso a ella, así como impulsar la participación de la comunidad en diversas actividades culturales. Durante el año 2.025 se pretende desde ésta gestión, valorizar los aspectos culturales propios de Concordia y la región, fortalecer lazos en lo regional, provincial, nacional e internacional, respetando los diversos acervos culturales que se dan en lo masivo e individual, entendiendo además que la cultura enriquece los caminos de construcción personal e influyen en las identidades, en las redes y experiencias de las personas, a lo largo de su vida.

Que el Programa se ha planificado por un término de nueve meses desde el 01/04/2025 hasta el 31/12/2025.

Que el ciclo se llevara a cabo en distintos lugares de la cuidad a criterio de las autoridades de la Subsecretaria de Educación y Cultura.

Que a través del Programa se pretende dar apoyo y difusión al desarrollo artístico y cultural en nuestra ciudad a los diferentes artistas locales.

Que los fondos para el desarrollo de este Programa provienen de la recaudación de Estacionamiento Medido – Cultura, cuya regulación de establece en la Ordenanza Nº 35.701.

Que los gastos para afrontar dicho Programa se imputaran a la cuenta presupuestaria Nº 3.5.90.01.01.02.21.19 Desarrollo Humano, con la modalidad de becas para los artistas y prestación de facturas para los diferentes servicios para su desarrollo.

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Que en caso de corresponder, encuadrar los gastos de servicios en el Artículo 12° inciso d.1 de la Ordenanza N° 34698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley N° 10.027 Régimen de las Municipalidades sus modificatorias por la Ley Provincial N°10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crease el Programa "Lazos de Vida" que consiste en el otorgamiento de becas para artistas y prestación de diferentes servicios necesarios para su desarrollo por el período de nueve meses comprendido desde el 01/04/25 hasta el 31/12/25.

ARTICULO 2°.- Impútese los gastos necesarios para la continuidad del Programa en la partida presupuestaria N° 3.5.90.01.01.02.21.19 Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3.- En caso de corresponder, encuádrese los gastos de servicios detallados en el Artículo 12° inciso d.1 de la Ordenanza N° 34698.

ARTICULO 4° Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente archívese

Aristides Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

AP

Subsecretaría de
Cultura

Subsecretaría de
Cultura

LAZOS DE VIDA

Concordia-Entre Ríos-Año 2.025

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

...stuce Sebastián
...retaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

LAZOS DE VIDA

La cultura desde diferentes miradas se puede entender como la diversidad de formas de comprender y expresar la historia, las tradiciones, los lazos, la idiosincrasia, la cultura, lo propio de un lugar y una comunidad, que pueden variar entre las sociedades, y dentro mismo de una sociedad, con características que son propias de lo barrial, de lo zonal y de lo comunitario.

Desde la SOCIOLOGÍA, la CULTURA:

- Es un conjunto de conocimientos, valores, normas y artes que conforman una cosmovisión única.
- Es dinámica y se transmite de generación en generación a través de instituciones sociales como la escuela, la familia, los medios de comunicación, etc.
- Se manifiesta a través de productos, valores y comportamientos.

Desde la DIVERSIDAD CULTURAL:

- Se manifiesta a través de la variedad de expresiones culturales, como la creación, producción, difusión, distribución y disfrute artísticos.
- Enriquece el panorama expresivo, pero también conlleva cierta complejidad.

La cultura desde la PERSPECTIVA VISUAL:

- Es un concepto que engloba todas aquellas realidades visuales que tienen un papel cada vez más relevante en la cultura.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

...sus de Sebastián
...retaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

LAZOS DE VIDA

La cultura desde diferentes miradas se puede entender como la diversidad de formas de comprender y expresar la historia, las tradiciones, los lazos, la idiosincrasia, la cultura, lo propio de un lugar y una comunidad, que pueden variar entre las sociedades, y dentro mismo de una sociedad, con características que son propias de lo barrial, de lo zonal y de lo comunitario.

Desde la SOCIOLOGÍA, la CULTURA:

- Es un conjunto de conocimientos, valores, normas y artes que conforman una cosmovisión única.
- Es dinámica y se transmite de generación en generación a través de instituciones sociales como la escuela, la familia, los medios de comunicación, etc.
- Se manifiesta a través de productos, valores y comportamientos.

Desde la DIVERSIDAD CULTURAL:

- Se manifiesta a través de la variedad de expresiones culturales, cómo la creación, producción, difusión, distribución y disfrute artísticos.
- Enriquece el panorama expresivo, pero también conlleva cierta complejidad.

La cultura desde la PERSPECTIVA VISUAL:

- Es un concepto que engloba todas aquellas realidades visuales que tienen un papel cada vez más relevante en la cultura.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Laude Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

La Subsecretaría de Cultura tiene como función promover la cultura y el acceso a ella, así como impulsar la participación de la comunidad en diversas actividades culturales. Durante el año 2.025 se pretende desde ésta gestión, valorizar los aspectos culturales propios de Concordia y la región, fortalecer lazos en lo regional, provincial, nacional e internacional, respetando los diversos acervos culturales que se dan en lo masivo e individual, **entendiendo además a la cultura entrelazada con la educación, lo cual enriquece mutuamente a ambas formas y caminos de construcción personal, ya que EDUCACIÓN Y CULTURA, influyen en las identidades, en las redes y experiencias de las personas, a lo largo de su vida.**

Para el año en curso, se pretende abordar el trabajo en las **11 seccionales** de Concordia, abarcando las poblaciones de niños/as, jóvenes y adultos de diversos barrios, procurando llegar a esos sectores que por cuestiones de distancia o aislamiento carecen de propuestas, produciendo un **verdadero efecto social y cultural, promoviendo valores y hábitos culturales, como una herramienta de convocatoria para acompañar el crecimiento y desarrollo saludable de las personas.**

En este sentido **"LAZOS DE VIDA"**, es una programa de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Concordia, que pretende fortalecer aquellos lazos sociocomunitarios que se construyen a través de la cultura vinculada a la educación, preservando la identidad cultural, y fomentando la inclusión social. Siendo el programa, un fortalecedor de las condiciones para que talleristas, personal de cultura, monotributistas, artistas, agrupaciones, instituciones, y demás actores, enriquezcan las propuestas culturales de Concordia, fortaleciendo el sentido de pertenencia, visibilización y construcción de formas de expresión cultural.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Patricia Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Objetivos Generales:

- Promover la cultura en todos los ámbitos de la comunidad.
- Fomentar la participación de la comunidad en actividades culturales.
- Impulsar la inclusión de los niños, jóvenes y adultos en el arte con sentido educativo y trasversal.
- Promover la difusión y apoyo a las actividades coreográficas y musicales.
- Generar un marco para el pleno ejercicio de los derechos culturales.
- Originar la difusión, docencia, investigación y experimentación cultural .
- Promover la inclusión y vinculación de los niños, jóvenes y adultos con el arte, en lo expresivo y en lo cultural.
- Articular la política cultural entre los niveles de gobierno.

Ante lo expuesto anteriormente, y en consonancia con la **ORDENANZA N° 35.701**, de **Reordenamiento del Estacionamiento Medido**, se buscaran desarrollar diferentes acciones que favorezcan y fortalezcan la cultura, como medio para la construcción y reconstrucción del tejido social, a través de propuestas que desarrollen la integralidad de las personas, como herramienta de convocatoria para acompañar el crecimiento y desarrollo saludable del ciudadano.

Algunos ejemplos:

- Clases, talleres
- Ferias del libro
- Conciertos musicales
- Obras de teatro

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Cristina Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

- Talleres de artesanía
- Celebraciones folklóricas
- Proyecciones de cine
- Muestras anuales
- Peñas, pre Federal, o pre selectivos de eventos mayores
- Muestras fotográficas, coros.
- Certámenes de promoción cultural
- Jornadas de fomento musical, teatral, artística, de artesanías, entre otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Durante el desarrollo de la propuesta se procurará desarrollar las actividades a bajo costo, optimizando recursos, y con actividades que tiendan al desarrollo y fomento de la formación integral de las personas a través de la cultura, con fuerte injerencia en la reconstrucción del tejido social.

El financiamiento del programa **"LAZOS DE VIDA"** se realizará con fondos municipales provenientes del **"Sistema de Estacionamiento Medido"**, los cuales están detallados en la Ordenanza N° 35.701 del 5 de mayo de 2.016 en su Art. 19°, inciso b.2 (modificado mediante Ordenanza N° 36.413), y con recursos propios de la Subsecretaría de cultura, quien, entendiendo a un PROGRAMA, como un conjunto de proyectos relacionados que se gestionan y funcionan de forma coordinada para la consecución de objetivos globales, con un inicio y un fin especificos, dan lugar a la promoción y prevención de la cultura, a través de actos tradicionales, desfiles, presentaciones artísticas, eventos, clases, encuentros, mejoras que favorezcan entornos de promoción cultural durante el año 2.025. Garantizando la optimización de los recursos, la minimización de los riesgos, y el alcance de los objetivos planteados anteriormente.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Cristian Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Para ello el espectro de necesidades será amplio, siempre buscando generar acciones a favor de la promoción cultural:

- Librería, hojas, biromes, borratintas, cintas scotch, lápices, fibras, carpetas, tijeras, pegamentos, biblioratos, cajas, impresiones, encuadernados, temperas, entre otros.
- Ferretería, herramientas, adhesivos, alambres, cemento, luces, cables, cintas aislantes y demás materiales que permitan responder, mejorar y acondicionar espacios de fomento cultural.
- Combustible, viáticos, traslados de artistas y personal para dar respuesta a eventos artísticos y culturales.
- Sonido y electrónica, para el equipamiento y arreglo de los puntos de desarrollo cultural, tales como parlantes, micrófonos, amplificadores, etc.
- Cachet de artistas y personal de acompañamiento a los eventos.
- Gastos varios de café, comida, gaseosa, agua, galletitas, te, infusiones, refrigerios, golosinas, y mercadería, que se considere oportuna para el acompañamiento de las propuestas.
- Imprenta, ploteados, serigrafía, estructuras de promoción y difusión artística.
- Madera, aglomerado, pintura látex, pintura de interior, exterior, lijas, enduidos, destinados al acondicionamiento y creación de murales, o mejoras de espacios, así como la construcción de elementos propios para las clases o jornadas, como bancos, sillas, trípodes, atril.
- Atriles, guitarras, bombos, tambores, acordeón, flauta dulce, bongo, panderetas.
- Greda, cerámica, arcilla, yeso, pinceles, resinas, acrilico, barniz.
- Lonas, tablas, hierros, necesarios para puestos, y exposiciones que se requieran construir y realizar.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

...stián Sebastián
...retaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

- Otros materiales que permitan dar respuestas a favor de la mejora u origen de propuestas que favorezcan lo cultural.

El programa **LAZOS DE VIDA**, requiere de la erogación de recursos a través de la Ordenanza mencionada, para asegurar la efectividad y sustentabilidad durante el año 2.025, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2.025.

Los gastos detallados abajo serian discriminados de la siguiente manera:

1 **CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA**

- Librería, hojas, biromes, borratintas, cintas scotch, lápices, fibras, carpetas, tijeras, pegamentos, biblioratos, cajas, impresiones, encuadernados, temperas, entre otros.
- Ferretería, herramientas, adhesivos, alambres, cemento, luces, cables, cintas aislantes y demás materiales que permitan responder, mejorar y acondicionar espacios de fomento cultural.
- Combustible, viáticos, traslados de artistas y personal para dar respuesta a eventos artísticos y culturales.
- Sonido y electrónica, para el equipamiento y arreglo de los puntos de desarrollo cultural, tales como parlantes, micrófonos, amplificadores, etc.
- Sonido y electrónica, para el equipamiento y arreglo de los puntos de desarrollo cultural, tales como parlantes, micrófonos, amplificadores, etc.
- Madera, aglomerado, pintura látex, pintura de interior, exterior, lijas, enduidos, destinados al acondicionamiento y creación de murales, o mejoras de espacios, así como la construcción de elementos propios para las clases o jornadas, como bancos, sillas, trípodes, atril.
- Atriles, guitarras, bombos, tambores, acordeón, flauta dulce, bongo, panderetas.
- Greda, cerámica, arcilla, yeso, pinceles, resinas, acrilico, barniz.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Lic. Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

- Lonas, tablas, hierros, necesarios para puestos, y exposiciones que se requieran construir y realizar
- Otros materiales que permitan dar respuestas a favor de la mejora u origen de propuestas que favorezcan lo cultural.

2) - **CON FONDOS DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO**

- Cachet de artistas y personal de acompañamiento a los eventos

- Gastos varios de café, comida, gaseosa, agua, galletitas, te, infusiones, refrigerios, golosinas, y mercadería, que se considere oportuna para el acompañamiento de las propuestas.
- Imprenta, ploteados, serigrafía, estructuras de promoción y difusión artística.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL PROGRAMA**

Las actividades a llevarse a cabo con el programa estarán vinculadas con el desarrollo artístico y cultural que se desarrollaran en distintos lugares de la cuidad.

La modalidad de pago para los eventos será a través del inicio de expedientes mensuales donde se incluirán todas las actividades llevadas a cabo durante el mes calendario relacionados con el programa, con un costo máximo mensual de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (1.750.000,00) PARA TODO CONCEPTO del programa.

El programa podrá incluir distintos rubros tales como

- Muestra de teatro
- Ballets
- Artistas Locales
- Percusion
- Muestras de pintura

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

- Lectoescriutura
- Bellas artes
- Y toda otra actividad que esté relacionada a actividades culturales.

Las fechas y lugares serán establecidos por la Subsecretaria de Cultura.

Prof. GATTO CARLOS H.
Subsecretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Concordia

Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA